

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS

Ñeembucú - Paraguay

1° de Marzo Esq. Fulgencio Yegros Teléf.: (021) 3281015

Gobierno Municipal 2021-2026

"Por un Desmochados cada vez mejor"



RESOLUCIÓN I.M. / ADM. / N° 07/2026

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2026 OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 94 VIRGEN DEL CARMEN Y EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL CARMEN DE DESMOCHADOS – ID N° 489125" A LA FIRMA RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA"

Desmochados, 13 de mayo de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Desmochados, referente al análisis y calificación de las ofertas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones en ocasión de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "Obras de Mejoramiento en la Escuela Básica N° 94 Virgen Del Carmen y el Colegio Nacional Virgen Del Carmen de Desmochados – ID N° 489125, y;-----

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Desmochados, ha elevado el informe correspondiente respecto a la oferta presentada en la ocasión, recomendando la adjudicación del señor Ramón Antonio Báez Espinoza, Ruc 2229112-5, conforme a los fundamentos expuestos en dicho informe técnico de evaluación de ofertas;-----

Que, el Art. 51 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece: Son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: **a)** Ejercer la representación legal de la Municipalidad;...**b)** Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas;...**j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones...;-----

Que, se halla vigente la Ley N° 7231/2024 "Que modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal". -----

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", dispone *"La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal"*; -----

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, dispone: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*-----

Que, la Municipalidad de Desmochados dispone de los recursos presupuestarios y financieros para la presente contratación;-----

Que, es necesaria la ejecución de Obras de Mejoramiento en la Escuela Básica N° 94 Virgen Del Carmen y el Colegio Nacional Virgen Del Carmen de Desmochados, *a fin de que alumnos y docentes cuenten con instalaciones edilicias idóneas a fin de que la actividad académica y el proceso de aprendizaje se desarrolle en un ambiente favorable.*-----

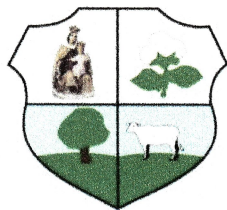


Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General

César Adriano Idoyaga Benítez
Intendente Municipal



...///...



MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS

Ñeembucú - Paraguay

1° de Marzo Esq. Fulgencio Yegros Teléf.: (021) 3281015

Gobierno Municipal 2021-2026

"Por un Desmochados cada vez mejor"



...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DESMOCHADOS

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el Informe Técnico de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "Obras de Mejoramiento en la Escuela Básica N° 94 Virgen Del Carmen y el Colegio Nacional Virgen Del Carmen de Desmochados – ID N° 489125". -----

Art. 2°: ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 denominado "Obras de Mejoramiento en la Escuela Básica N° 94 Virgen Del Carmen y el Colegio Nacional Virgen Del Carmen de Desmochados – ID N° 489125", al señor **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, RUC **2292112-5** con domicilio en Las Residentas c/Tte. Fossati de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, por un monto total de **Gs. 459.655.840 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de contrato cerrado con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

Art. 3°: IMPUTAR las erogaciones al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Desmochados para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 002/2026. -----

Art. 4°: AUTORIZAR a la señora Celiana Criselda Arévalo de Paredes, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato respectivo conforme a las normativas y reglamentaciones legales vigentes. -----

Art. 5°: DESIGNAR como administradora del contrato sin perjuicio de sus otras funciones a la señora Ramona Mirian Paredes Gravo, Secretaria General. -----

Art. 6°: Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, cumplido, archivar. -----




Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General


César Adriano Idoyaga Benítez
Intendente Municipal

